Mirandilla
AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA
PLAZA DE ESPAÑA Nº 1
06891 MIRANDILLA (BADAJOZ)
Teléfono 924-320647
Fax Nº 924-320514

AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE MIRANDILLA, LA ZARZA, EL CARRASCALEJO, VILLAGONZALO, DON ÁLVARO, OLIVA DE MÉRIDA Y VALVERDE DE MÉRIDA.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES, MAYORES DE 45 AÑOS, DEL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL DUAL @prendizext "DEPEND@", CON DOS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la selección de alumnos/as, mayores de 45 años, que participarán en el @prendiezext "Depend@", con dos especialidades de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, que se llevarán a cabo en la localidad de Mirandilla, al amparo del Decreto 100/2013, de 18 de junio, correspondiente a un programa de formación profesional dual @prendizext, con una duración de un año.

SEGUNDA.- NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES.

El ayuntamiento de Mirandilla, agrupado con los ayuntamientos de El Carrascalejo, La Zarza, Villagonzalo, Don Álvaro, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de los alumnos/as del Programa de Formación "Depend@", de dos especialidades de atención sociosanitaria en el domicilio. El SEXPE realizará la preselección entre los solicitantes inscritos en el SEXPE con el perfil demandado, en las localidades incluidas en el ámbito de actuación del Programa de Formación Profesional Dual "Depend@", atendiendo a los requisitos establecidos por el Decreto regulador del programa.

El número máximo de alumnos del Programa de Formación "Depend@", por localidad, será el siguiente:

AYUNTAMIENTO	Nº DE ALUMNOS
El Carrascalejo	1
Don Álvaro	1
Mirandilla	2

Oliva de Mérida	3
Valverde de Mérida	2
Villagonzalo	2
La Zarza	5
Total Alumnos	**16**

El número máximo de preseleccionados para la realización de las pruebas selectivas, será de tres aspirantes por alumno.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS/TRABAJADORES:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 100/2013, podrán participar como alumnos/trabajadores en los proyectos de Formación Profesional Dual, los desempleados inscritos en los centros de empleo del Sexpe que cumplan los siguientes requisitos:

.- Tener más de 45 años a la fecha de contratación por la entidad promotora, prevista el **día 1 de septiembre de 2015**.

.- No padecer enfermedad físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

.- Cumplir la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.

.- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.

.- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Los alumnos trabajadores seleccionados deberán cumplir estos requisitos a la fecha de la contratación por la entidad promotora, prevista para el día 1 de septiembre de 2015.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán, **PREFERENTEMENTE** en las oficinas comarcales del SEXPE Mérida II, sita en Mérida, calle Babiano Giner s/n, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

Podrán presentarse también en el registro de los ayuntamientos relacionados en la base segunda o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al fax (número 924 00 48 16), sellada por el Organismo correspondiente.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día 22 de junio a las 9 horas, hasta el día 26 de junio a las 14 horas.

CUARTA.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Los listados de alumnos-trabajadores admitidos, por cada especialidad, que resulten de este proceso de preselección, se harán públicos, el día 3 de julio de 2015, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II, en el tablón de anuncios de los ayuntamientos agupados y en la web www.mimc.es, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la lista desde las 9 horas del día 6 de julio a las 14 horas del día 7 de julio de 2015, en el Centro de Empleo de Mérida II.

El día 10 de julio de 2015, se harán públicos los listados definitivos de preseleccionados por cada especialidad y proyecto y se especificará el día, hora y lugar en que los aspirantes admitidos tendrán que comparecer ante la Entidad para que esta efectúe la fase de selección.

Las pruebas selectivas se realizarán en la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, sita en Calamonte, Polígono Industrial dehesa del Rey, s/n, 06810, el día 13 de julio de 2015, a las 9 horas.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

La selección de llevará a cabo por una Comisión Mixta SEXPE-Entidad promotora, de la que formarán parte los siguientes miembros:

Titulares: Doña Pilar Noriega Parra, don Francisco Cerrato Morales, doña Alicia Menguiano González y don José Barrero Campos.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección consistirá en una entrevista en la que se valorarán los siguientes criterios:

- DISPONIBILIDAD PARA EL TRABAJO.
- CONDICIONES LABORALES DE LOS ASPIRANTES.
- PREVISION DE INSERCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Se otorgarán de 0 a 10 puntos por cada uno de los apartados, hallándose la media de dichas puntuaciones, debiendo obtenerse un 5 de media para declarar al aspirante apto o en situación de reserva.

SÉPTIMA.- LISTA DE SELECCIONADOS.

Se expondrá una lista de seleccionados y reservas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II, en el tablón de anuncios de los ayuntamientos agrupados y en la web www.mimc.es.

OCTAVA.- El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Mirandilla, 22 de junio de 2015.

EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO - MIRANDILLA (Badajoz)

FDO.: JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

CONTACTO: Para cualquier información deberán llamar al número de teléfono 924-32 41 06.